

**CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS:** APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN DICTADA EL 22 DE ABRIL DE 2021 PUBLICADA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS MUNICIPAL, PUBLICÁNDOSE ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚM. 111, DE 11 DE MAYO DE 2021.

**OBJETO:** COBERTURA DE SIETE PLAZAS DE POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN PERTENECIENTES A LA ESCALA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, GRUPO C, SUBGRUPO C1 MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** CONCURSO-OPOSICIÓN

### ANUNCIO

#### **RELATIVO A LA CORRECCION Y CALIFICACION DE LA TERCERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN (PRUEBA DE CONOCIMIENTOS)**

---

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2021, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

(.../...)

**“SEGUNDO.- Aprobar** los siguientes criterios de calificación de la tercera prueba de la fase de oposición en atención a lo dispuesto en la Base 7.3 de las Bases de la convocatoria y los criterios de corrección acordados en sesión del Tribunal de 08/09/2021:

1.- Respecto de la prueba de conocimientos sobre el temario general incluido en las bases de la convocatoria el Tribunal, **fijar en 5 puntos netos** la nota de corte para ser calificado como aprobado.

2.- Respecto de la prueba de conocimiento del idioma inglés, **fijar en 1 punto neto** la nota de corte para ser calificado como aprobado.

**TERCERO.-** Aprobar las calificaciones obtenidas por los aspirantes presentados a la tercera prueba de la fase de oposición (pruebas de conocimientos), con mención de los aspirantes aprobados y de los aspirantes que no han superado la prueba y que se expresan en ANEXO 2, con desglose de las calificaciones obtenidas en la prueba de conocimientos sobre el temario general incluido en las bases de la convocatoria y en la prueba de conocimientos sobre el idioma inglés.

(.../...)“

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significando que contra el acuerdo que precede, que no agota la vía administrativa, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y del artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer recurso de alzada ante la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera publicado el presente

anuncio, sin perjuicio, que los interesados puedan ejercitar en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Ello no obstante, de conformidad con lo dispuesto en la Base 7.4 de las Bases de la Convocatoria y aplicada la tramitación de urgencia al presente procedimiento selectivo, en el **plazo de cinco días** contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera publicado el presente anuncio, los aspirantes podrán presentar alegaciones, reclamaciones o revisión de examen contra el resultado de cada una de las fases del proceso, sin que dicho plazo interrumpa la continuidad de proceso.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL